

Al despacho del señor juez las presentes diligencias para resolver. La señora Lanyi Ferley Pinilla, pro conducto de su apoderado, desiste del recurso de reposición formulado contra el auto de 09 de septiembre pasado.
Palmira, octubre 21 de 2022.

WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO.
Srio.

JUZGADO TERCERO PROMISCOU DE FAMILIA

Palmira (V), octubre veintiuno (21) de Dos Mil veintidós
(2022).

En escrito que antecede, la señora Lanyi Ferley Pinilla, por conducto de su representante judicial depone el recurso de reposición incoado contra la providencia del pasado 09 de septiembre de 2022.

Teniendo en cuenta que la manifestación realizada es procedente a la luz de lo establecido por el art.316 del C. de G. del P., a cuyo tenor *“Las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido”*, será aceptada teniendo en cuenta que, por tanto, *“...queda en firme la providencia apelada, es decir, conserva toda su eficacia la decisión impugnada...”*¹.

En razón delo expuesto, SE RESUELVE:

PRIMERO. ACEPTAR el desistimiento que del recurso de reposición interpuesto contra el auto de 09 de septiembre de 2022 hace la señora Lanyi Ferley Pinilla, por conducto de su representante judicial. En consecuencia, queda en firme dicha providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

wbl

Firmado Por:
Luis Enrique Arce Victoria
Juez

¹ López Blanco, Hernán Fabio. “Procedimiento Civil” tomo I. Dupré Editores, 9ª Edición, 2005, pag.1018

**Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdce489e91389c367f9fd67e5e3568fa610a6fc340904fbd7941bb5e114d41**

Documento generado en 21/10/2022 11:35:18 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**